



MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE INDICADORES.

Abril de 2022

Términos de Referencia

Evaluación Específica de Indicadores al Programa presupuestario *especificar el nombre del Programa presupuestario del Gobierno del Estado de Colima sujeto a evaluación, con clave incluida que se compone por la letra correspondiente a su modalidad y su clave presupuestaria. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitido por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Financiado mayormente por *señalar la fuente de financiamiento principal del Programa presupuestario.*

Para el ejercicio fiscal *señalar año o años a evaluar.*

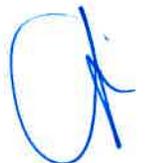
Unidad Responsable: *indicar el nombre de la Secretaría y en su caso subsecretaría u organismo ejecutor del Programa presupuestario a evaluar.*

Fecha: *mes y año en que se emiten los Términos de Referencia.*



ÍNDICE

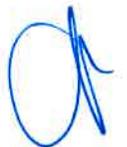
I. Antecedentes.....	4
II. Objetivo General.....	5
III. Objetivos Específicos.....	5
IV. Alcances de la Evaluación.....	6
V. Metodología.....	6
VI. Descripción Específica del Servicio.....	6
a) Resumen ejecutivo.....	7
b) Informe final de la evaluación específica de indicadores.....	7
1. Características del Programa presupuestario.....	7
2. Justificación de la creación del programa.....	8
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	8
4. Análisis de las metas del Programa presupuestario sujeto de evaluación.....	9
5. Valoración de los indicadores de desempeño.....	10
6. Propuesta de indicadores y líneas base.....	10
7. Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas, Hallazgos y Recomendaciones.	10
8. Conclusiones.....	11
9. Fuentes de información.....	11
10. Ficha Técnica.....	11
11. Anexos.....	11
VII. Perfil del Evaluador Externo.....	12
VIII. Productos y Plazos de Entrega.....	13



I. Antecedentes.

El presente modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones Específicas de Indicadores, tienen como base el marco conceptual emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En ese sentido, el CONEVAL señala que las evaluaciones específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo y que no están comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Por tanto, al no estar consideradas las evaluaciones orientadas de manera puntual al análisis de indicadores, se determina a las evaluaciones de este tipo dentro de las consideradas por el CONEVAL como específicas. Las evaluaciones específicas cobran particular importancia dada la coyuntura en la que se encuentra la entidad federativa con el inicio de la administración estatal. En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Colima 2021-2027, señala como uno de los componentes del Modelo de Gobierno y Principios Rectores la Mejora Continua, afirmando que un proceso de planeación no puede ser cerrado, siempre debe estar abierto al cambio y a la mejora, de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos y la realidad. Asevera también, que la mejora continua significa la posibilidad de mejorar la planeación, rectificar errores, tener la capacidad de corrección en beneficio de la sociedad. Así mismo, se especifica que cada objetivo, estrategia, línea de acción, programa o proyecto contenidos en el PED considera los ocho componentes: cercanía, reforma legal, participación ciudadana, desarrollo, sentido ético y moral, vocación de servicio, nuevo modelo de comunicación y mejora continua. En esa tesitura se emite el modelo de términos de referencia para las evaluaciones específicas de indicadores para los Programas presupuestarios (Pps) implementados por el gobierno del estado de Colima.





II. Objetivo General.

Evaluar los Indicadores del Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto a evaluación, del ejercicio (s) fiscal (es) año o años a evaluar, con información que retroalimente su diseño, gestión, planeación, operación para contribuir a la mejora y orientación de resultados.

III. Objetivos Específicos.

- a) Revisar a través de los indicadores si el Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto a evaluación ha logrado cumplir con las metas establecidas en sus instrumentos de planeación y la relación de éstas respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- b) Realizar un análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario a evaluar, si éste es financiado principalmente por recursos federales, realizar el análisis de alineación con la MIR federal. En su caso realizar la propuesta de mejora.
- c) Determinar la pertinencia de los indicadores mediante el análisis de su lógica y congruencia en la medición de la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto a evaluación, en el estado de Colima.
- d) Analizar si el Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto a evaluación cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances, evaluar su calidad.
- e) Proponer indicadores y líneas base como punto de partida de la presente administración.
- f) Identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación específica de indicadores.
- g) Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y las recomendaciones derivadas de ellas correspondiente al Programa presupuestario evaluado.

IV. Alcances de la Evaluación.

Identificar la pertinencia, coherencia, calidad y resultados de los indicadores del Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto a evaluación operado por nombre de la dependencia o entidad, con recursos provenientes de especificar la fuente de financiamiento del Programa presupuestario sujeto a evaluación para el (o los) ejercicio (s) fiscal (es) año o años a evaluar.

V. Metodología.

La evaluación específica de indicadores, se realizará mediante un análisis de gabinete basado en la información proporcionada por la Dependencia y/o Entidad, responsable de la operación del Programa presupuestario especificar el nombre del Programa presupuestario sujeto de evaluación, complementada con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para su análisis.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades para el acopio, la organización y valoración de la información disponible en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

Cabe señalar que, al ser de gabinete, no excluye la realización de entrevistas si la instancia evaluadora así lo considera.

VI. Descripción Específica del Servicio.

La evaluación específica de indicadores deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- a) Resumen Ejecutivo.
- b) El informe final de la evaluación específica de indicadores deberá contener para el logro de sus objetivos, como mínimo, el desarrollo de los siguientes apartados:
 1. Características del Programa presupuestario.
 2. Marco jurídico.
 3. Antecedentes.
 4. Justificación de la creación del programa.
 5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 6. Análisis de las metas del Programa presupuestario sujeto de evaluación.
 7. Valoración de los indicadores de desempeño.
 8. Propuesta de indicadores y líneas base.
 9. Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades,





Amenazas, Hallazgos y Recomendaciones.

10. Conclusiones.
11. Fuentes de información.
12. Ficha técnica.
13. Anexos.

a) Resumen ejecutivo.

En el resumen ejecutivo se deberá retomar la información más importante de la evaluación. Se debe cuidar que este sea auto contenido, es decir que sea suficientemente claro que no sea necesario consultar la evaluación íntegra para identificar los principales planteamientos de la evaluación. Cabe señalar que será un entregable independiente al informe final de la evaluación.

b) Informe final de la evaluación específica de indicadores.

1. Características del Programa presupuestario.

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Metas y objetivos estatales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena en caso de aplicar);
- Cobertura y mecanismos de focalización;
- Presupuesto del periodo evaluado;
- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- Otras características relevantes del programa a evaluar.

Incluir el marco jurídico del programa; es decir, el conjunto de leyes, reglamentos y normas que rigen el Programa presupuestario sujeto de evaluación.

2. Justificación de la creación del programa.

Análisis a partir de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) que es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De la misma forma, también se analizará la MIR a fin de detectar áreas de oportunidad en su diseño. En este apartado se analizará la MIR como un instrumento de planeación estratégica para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). En ese sentido se analizará si la MIR del Programa presupuestario sujeto de evaluación:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional;
- Si el programa es financiado por fondos federales, verificar la alineación con la MIR federal;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp), por ello el análisis de la MIR constituye un elemento fundamental y el primer paso en la evaluación específica de indicadores.

Se deberá también, establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias. Se deberá señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP. Se deberá adjuntar la "Matriz de Indicadores para Resultados" como anexo.

Analizar si las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.





- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores con su respectiva propuesta de mejora.

Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: Cuentan con unidad de medida.

Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. En caso de utilizar fondos federales como fuente de financiamiento y no encontrarse alineada con la MIR federal, realizar propuesta de alineación.

4. Análisis de las metas del Programa presupuestario sujeto de evaluación.

Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. En este apartado se debe realizar un análisis del avance de los indicadores, analizará si el Programa presupuestario sujeto de evaluación cumplió las metas programadas en el (los) ejercicio (s) fiscal (es) evaluados y determinará el nivel de cumplimiento.

Un aspecto sustancial de las metas es que éstas deben estar vinculadas a los indicadores y en ese mismo sentido se debe asegurar que estén directamente relacionadas con los objetivos por ello en este apartado se analizará la contribución de las metas del Programa presupuestario a las metas y objetivos del programa sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) Colima 2021-2027.



5. Valoración de los indicadores de desempeño.

Entendiendo por indicador de desempeño a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. En este apartado se realizará una valoración de la construcción y el diseño de los indicadores de desempeño que integran la MIR del Programa presupuestario a fin de proveer de información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

Esta valoración será en términos de adecuado o inadecuado y deberá tener como argumento el análisis comparativo con indicadores internacionales, nacionales, la alineación con los indicadores de la federación y los criterios CREMAA, entendiendo por éstos el esquema de criterios para la elección de indicadores. Dichos criterios son: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal.

6. Propuesta de indicadores y líneas base.

Es importante que el evaluador identifique la pertinencia del indicador respecto a los propósitos del programa, como también resulta relevante considerar propuestas de mejora o la creación de nuevos indicadores.

Por cada indicador señalado como no adecuado, se deberá realizar la propuesta de indicador que lo reemplace. Así mismo, entendiendo por línea base, al valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, se deberá proponer la línea base para cada uno de los indicadores tanto los propuestos como los que fueron valorados como adecuados.

7. Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas, Hallazgos y Recomendaciones.

El análisis FODA constituye una herramienta de planeación estratégica para identificar los puntos fuertes y débiles dentro de los ambientes internos y externos de una organización.

Por tanto, en este apartado se deberá presentar un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas durante el desarrollo de la evaluación en formato libre, el análisis FODA deberá estar sustentado en los hallazgos. Así mismo por cada una de ellas, la instancia evaluadora deberá emitir una recomendación. En todo momento, deberán ser aplicables en el ámbito de



competencia estatal y en un sentido práctico, considerando las capacidades del Gobierno y la normatividad aplicable. El objetivo final de las recomendaciones será proporcionar la mejora de los indicadores del programa.

Las recomendaciones deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.

8. Conclusiones.

Las conclusiones consistirán en una síntesis de los principales resultados de la evaluación, resaltando elementos tales como los retos institucionales, del contexto, así como de los procesos analizados a profundidad y sus implicaciones en la operación del programa. Deberán redactarse de manera concreta y reflejar los aspectos más relevantes de la evaluación teniendo como fundamento el análisis realizado en las secciones que anteceden.

9. Fuentes de información.

La instancia evaluadora enlistará los documentos proporcionados por el Gobierno, así como de la información retomada de otras fuentes para llevar a cabo la evaluación, en orden alfabético, haciendo un subíndice para los documentos consultados en línea.

10. Ficha Técnica.

La ficha técnica deberá contener los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación y deberá incluir la información que a continuación se enlistan:

- ✓ Instancia Evaluadora.
- ✓ Coordinador (a) de la evaluación.
- ✓ Principales colaboradores (as).
- ✓ Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- ✓ Titula de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- ✓ Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- ✓ Costo total de la evaluación.

11. Anexos.

Esquemas, gráficos, estadísticas. Cualquier información de soporte e evidencia a los hallazgos presentados por el equipo evaluador.



VII. Perfil del Evaluador Externo

El evaluador deberá cubrir cuando menos los siguientes criterios:

1. El licitante debe acreditar, mediante Currículo, que tiene experiencia en la materia objeto de la presente licitación, debiendo precisar principales proyectos de evaluación e investigación en los que ha participado a fin de conocer las características de su especialidad y experiencia para ser posible participante de evaluaciones del desempeño.

Asimismo, el Currículo deberá incluir estructura organizacional, plantilla de personal e infraestructura con la que garantizará sus servicios.

2. El licitante deberá señalar el nombre de quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, anexando currículo que acredite experiencia en la evaluación del desempeño de programas y/o fondos de aportación federal, relacionados con el desarrollo social.

De quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, se deberá demostrar, mediante copia de su cédula profesional, que cuenta con estudios en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática.

3. El licitante deberá demostrar que, el coordinador del proceso de evaluación y su equipo, está capacitado en las metodologías de evaluación del desempeño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante copia simple de los cursos de capacitación que el coordinador del proceso de evaluación y el equipo evaluador han tomado durante los últimos dos años.

4. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante domina el Modelo de Término de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores; así como la Metodología de Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, emitidos por el mismo Consejo (CONEVAL).



VIII. Productos y Plazos de Entrega.

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
<p>Producto 1</p> <p>Primera entrega preliminar de la Evaluación Específica de Indicadores.</p>	(Colocar la fecha)
<p>Producto 2</p> <p>Segunda entrega del Informe preliminar de la Evaluación Específica de Indicadores. Respuesta a comentarios de la primera entrega.</p>	(Colocar la fecha)
<p>Producto 3</p> <p>Tercera entrega de Resumen Ejecutivo e Informe final de la Evaluación Específica de Indicadores que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Entregar en archivo independiente al informe final). 2. Índice. 3. Antecedentes. 4. Objetivo General. 5. Objetivos Específicos. 6. Alcances. 7. Metodología. 8. Introducción. 9. Características del Programa presupuestario. 10. Justificación de la creación del programa. 11. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 12. Análisis de metas del Programa presupuestario sujeto de evaluación. 13. Valoración de los indicadores de desempeño. 14. Propuesta de indicadores y líneas base. 	(Colocar la fecha)





Productos	Fecha de entrega
15. Identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, hallazgos y recomendaciones. 16. Conclusiones. 17. Fuentes de información. 18. Ficha técnica. 19. Anexos.	

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Cada una de forma posterior a la entrega de los productos 2 y 3 de la evaluación. Las reuniones se realizarán con el personal operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar, en caso necesario, la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas.

El producto 3 anteriormente señalado deberá considerar la entrega de la Evaluación concluida.

Dado en la Ciudad de Colima, Colima, a los 29 días del mes de abril del año 2022.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO

